

ÁREA: TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN

Argentina: Programa Hacemos Futuro

PAÍS: Argentina

AÑO: 2020

PÚBLICO META: Personas de 18 a 65 años de edad, en situación de vulnerabilidad social.

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN: CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: SIEMPRO Sistema de información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA:

El objetivo del Programa Hacemos Futuro es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo el acceso a la salud, educación formal y prácticas formativas, brindando contención integral con perspectiva de género y diversidad sexual, con el fin de incrementar su autonomía económica, integración social y bienestar general.

RESULTADOS:

Del total de titulares activas/os cubiertos por el programa, 74,5% son mujeres de ellas el 60% tiene entre 18 y 40 años. Podría decirse que hay una prevalencia en el programa de población joven y femenina.

Como se ha mencionado, las/os titulares de Hacemos Futuro que ingresan al mercado formal de empleo y que como resultado reciben una retribución mensual igual o superior al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), se mantienen bajo programa durante 12 meses a partir del momento de iniciada su relación laboral, aunque sin percibir el subsidio mientras dure el empleo.

Al mes de marzo de 2020 se encuentran en esta situación 3.078 Titulares, esto implica un incremento respecto del trimestre anterior de 4,7%. Sin embargo, al comparar con el mismo trimestre del año 2019 se verifica un descenso de 36,6%. En aquellos casos que por el empleo obtengan un salario inferior al 100% del SMVM pero superior al 50%, siguen percibiendo durante el primer año de su inserción laboral, el 50% del subsidio que brinda el programa. Al primer trimestre del año, 604 titulares se encuentran en estas condiciones.

Otra situación contemplada por la normativa es la de aquellas/os titulares que habiéndose insertado en el mercado formal de empleo con contrato laboral por jornada reducida o tiempo parcial por el que obtienen un salario de hasta el 50% del SMVM, perciben el 100% del subsidio que brinda el programa durante el primer año de su relación laboral.

En esta situación se encontraban en el 1º trimestre del año 644 titulares, esto representa un incremento de 13,6% respecto del trimestre anterior. El total de trabajadoras/es con empleo registrado que continúan percibiendo total o parcialmente el subsidio, asciende a 1.248 titulares en el período de referencia, implica un incremento en relación al trimestre anterior de 8% y una variación interanual de 24,3%.

El total de titulares con empleo registrado y cobro de 50% o 100% del subsidio representan apenas el 0,5% del total de titulares activos. En el trimestre de referencia se invirtieron \$23,6 millones para el pago de subsidios a estos titulares con empleo registrado.

El Programa Hacemos Futuro está orientado a alcanzar una mayor empleabilidad de sus titulares a partir de la terminalidad educativa, la formación y capacitación. Entre sus prestaciones, se encuentra la transferencia monetaria mensual, que permite establecer una comparación con otras variables socioeconómicas, como las canastas nacionales, y así estimar el impacto de la transferencia sobre los ingresos de los hogares de las/os titulares. Como resultado de esta comparación, pudo constatarse que la prestación establecida por normativa

alcanza a cubrir 50,4% de la Canasta Básica Alimentaria (línea de indigencia del hogar) y 20,7% de una canasta básica total (línea de pobreza del hogar)

MODALIDADES/COMPONENTES

- Terminalidad educativa y formación integral
- Subsidio mensual: consistente en una ayuda económica para formación con el fin de atender su estado de vulnerabilidad social, fomentar su terminalidad educativa y participación en la capacitación integral, potenciando sus posibilidades de inserción social y laboral.
- Incentivo adicional para aquellos titulares que participen del Régimen Especial en Intervenciones Socio-Comunitarias en Hábitat o Vivienda.
- Monotributo Social: por su participación en el Programa Hacemos Futuro, los/as titulares pueden inscribirse en el Monotributo Social a través del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social. En su inscripción podrán solicitar que se incluya en calidad de adherentes a los integrantes de su núcleo familiar conviviente. El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) subsidiará el aporte a cargo del monotributista social inscripto y de sus familiares convivientes.
- Seguros: el Ministerio de Desarrollo Social podrá contratar a su cargo un seguro de accidentes personales y para gastos de sepelios, que cubra a las/os titulares del Programa cuando por las circunstancias lo considere oportuno.

RÉGIMEN DE INGRESO PROTEGIDO AL EMPLEO

- Las/os titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y sus ingresos superen el salario mínimo vital y móvil, mantendrán su permanencia en el PROGRAMA durante el primer año de la relación laboral, con suspensión de la percepción del subsidio de carácter personal, en tanto continúe vigente dicha relación de empleo (Ingreso Protegido al Empleo).
- Las/os titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y como producto de la relación laboral, de jornada reducida, tiempo parcial o bajo régimen especial de contratación, percibieren una suma de hasta el 50% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM), mantendrán su permanencia en el Programa Hacemos Futuro y percibirán el monto total del subsidio, hasta tanto se mantengan las condiciones laborales expuestas.
- Las/os titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y como producto de la relación laboral, de jornada reducida, tiempo parcial o bajo régimen especial de contratación, percibieren una suma superior al cincuenta por ciento (50%) y menor al cien por ciento (100%) del SMVM, mantendrán su permanencia en el Programa Hacemos Futuro, y percibirán el cincuenta por ciento (50%) del subsidio, hasta tanto se mantengan las condiciones laborales expuestas.

FORMACIÓN INTEGRAL:

- Oferta de cursos de capacitación, oficios, redes o de prácticas en talleres formativos que implican la participación activa de los todos/as titulares en dicha oferta. Al igual que la terminalidad educativa se realiza para mejorar las condiciones de empleabilidad de los titulares. El esquema de formación del Ministerio se estructura a partir de diferentes ofertas: (i) aquellas que genera, impulsa y financia el propio Ministerio de Desarrollo Social y (ii) aquellas que son ofrecidas por otras Instituciones y que el MDS válida para la acreditación por parte de los titulares (Formaciones sólo homologadas por el MDS).
- Todas las ofertas están disponibles en el sitio web "Formate en Red"⁵ para que los titulares puedan tener conocimiento de ellas y avanzar en los respectivos procesos de inscripción. Dentro de la oferta se cuenta con los siguientes campos:

- Fortalecimiento de Redes de Contención Social, a través del dispositivo de Trayectorias Tutoriales de Redes de Contención (TTRC), que abordan problemáticas sociales que atraviesan el conjunto de titulares del Programa y sus comunidades.
- Cursos o Talleres Formativos, teóricos y/o prácticos. o Régimen especial en intervenciones socio comunitarias en hábitat o vivienda: actividades y/o prácticas de infraestructura socio-urbana (Nexo).
- Fortalecimiento a Unidades Productivas Autogestionadas o Educación Formal Superior Terciaria, Universitaria o Formación Profesional Nivel 3 certificada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).
- Programas de Mentoreo y Acompañamiento en la Inserción, Talleres de Orientación Laboral y Herramientas para la Búsqueda de Empleo

Según el nivel educativo, cada titular deberá realizar además formaciones integrales que cubran un mínimo de 64 hs o 120 hs, según corresponda.

OTRA INFORMACIÓN CLAVE

Desde el programa se priorizan las solicitudes de ingreso de mujeres jefas de hogar o feminidades trans, que pertenezcan a hogares en situaciones de alta vulnerabilidad socioeconómica y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a)** Tener un/una hija/o con discapacidad,
- b)** Estar en situación de violencia de género
- c)** Ser víctima de trata de personas o explotación sexual.
- d)** Mujeres con tres (3) o más hijos a cargo.

FUENTE:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hacemos_futuro_1deg_trimestre_de_2020.pdf